

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 75

DALCAHUE, 26 de Enero del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 81. De fecha 16.12.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON ROMAN VALENCIA CONTRERAS, HONORARIOS:** Asistir a una capacitación para los proyectos friles 2017 el día **26/01/2017** a las 10:30 hrs. En el cuartel general del cuerpo de bomberos de Castro. (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con vehículo particular DPZL-79.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/MAAB/ RCCC/ pyoa